



Bogotá D.C 03 de Junio de 2021

Expediente No. 2013-00857-00

En atención a la solicitud elevada en memorial de fecha 23 de abril de 2021 por la apoderada judicial del señor DOUGLAS IGNACIO DUQUE ROMERO el Despacho dispone que por Secretaría SE ACTUALICE EL **OFICIO N° 0712 del 02 de marzo de 2015** dirigido al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS RESPECTIVO informando sobre el **LEVANTAMIENTO** del embargo del bien inmueble objeto de garantía real identificado con número de matrícula 50C-1502199, para lo de su competencia, **el cual se tramitará por la Secretaría del Juzgado atendiendo a los recientes lineamientos emitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Notifíquese y Cúmplase.

<p style="text-align: center;"><u>ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° 074 de fecha 04-06-2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO HANS KEVORK MATALLANA VARGAS Secretario.</p>

LUIS CARLOS RIAÑO VERA

Juez

Mppm

Firmado Por:

LUIS CARLOS RIAÑO VERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f19d955eec986531ad509b9c8f2752874a8700c956a23ea1d8fefa327b09f00b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cundinamarca

Documento generado en 04/06/2021 09:02:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>